



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

MEMORANDO

Bogotá, 06-05-2026

PARA DARIO SANTIAGO CÁRDENAS VARGAS
Subdirector Servicios Administrativos y Contratación (e)

DE: OFICINA JURÍDICA

ASUNTO: Verificación componente jurídico Invitación a cotizar 008 de 2026

Cordial saludo.

En atención a la solicitud de verificación de cumplimiento de los requisitos jurídico- habilitantes de los documentos que componen la propuesta presentada con ocasión a la Invitación a Cotizar de mínima Cuantía No. 008 de 2026, la cual tiene como objeto ***“Prestar el servicio integral en la nube (Software as a Service – SaaS) para el control de asistencia del personal administrativo de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, que comprenda el suministro, instalación, configuración, parametrización y puesta en funcionamiento de los dispositivos biométricos requeridos, así como el soporte y mantenimiento necesarios para garantizar su adecuada operación.”***, se remite el cuadro contentivo de la verificación jurídica hecha por esta Oficina, en los siguientes términos:

INTELLI NEXT SAS NIT: 901.025.545-9	CUMPLE		OBSERVACIONES Y/O DOCUMENTOS A *SUBSANAR
	SI	NO	
1. Formato para propuesta de oferentes o proveedores de bienes y/o servicios.	N/A	X	Complementar el plazo de ejecución en el formato según numeral 1.5.1 de la invitación a cotizar 008 2026
2. Certificado de existencia y representación legal	N/A	X	El certificado de existencia y representación legal tiene fecha de expedición del 26 de marzo 2026 y la última fecha de renovación es del 7 de abril de 2025. Es decir, que no cumple con lo requerido en el numeral 4.1.2 de la invitación.
3. Cédula de ciudadanía del representante legal.	X	N/A	N/A



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

MEMORANDO

	X	N/A	N/A
4. Registro Único Tributario – RUT Vigente.			
5. Documento de Constitución de Consorcio / Unión Temporal	N/A	N/A	N/A
6. Acta de Junta de Socios o Junta Directiva.	N/A	N/A	N/A
7. Poder.	N/A	N/A	N/A
8. Garantía de seriedad de la propuesta firmada por el representante legal.	N/A	X	El valor asegurado no cumple con lo requerido en el numeral 4.1.8 Cuantía: El equivalente al doce (12%) del presupuesto oficial como tampoco se adjuntó recibo de pago “A la propuesta deberá anexarse la correspondiente póliza o garantía bancaria, debidamente firmada por el oferente, el recibo de pago o el sello de pago en la carátula de la misma o una certificación de pago en la que se especifique que no se anulará la póliza en caso de no estar cancelada la prima y las condiciones generales de la póliza”.
9. Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social	X	N/A	N/A
10. Certificado antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	X	N/A	N/A
11. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República	X	N/A	N/A
12. Registro de medidas correctivas establecidas en el código de policía	N/A	X	No se allegó el registro de medidas correctivas correspondiente al representante legal
13. Certificado de antecedentes judiciales y de no inhabilidad por comisión de delitos sexuales contra menores de 18 años	N/A	X	Se adjuntó el certificado de antecedentes judiciales correspondientes a OSORIO DUQUE MANUEL JOSE pero este no corresponde al nombre del representante legal



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

MEMORANDO

14. Certificado de Antecedentes Disciplinarios y Tarjeta Profesional tanto del Contador como del Revisor Fiscal	X	N/A	N/A
15. Reporte de búsqueda en la lista clinton (sanctions list search the office of foreign assets control)	N/A	X	En la certificación correspondiente a la persona jurídica no se evidencia en el ID el número de identificación tributaria
16. Declaración de inhabilidades e incompatibilidades e inexistencias de conflictos de intereses	X	N/A	N/A
17. Formato de declaración de conflicto de intereses permanente para contratistas y administrativos	X	N/A	N/A
18. Certificado REDAM	X	N/A	N/A
19. Estados Financieros	X	N/A	N/A
20. Certificación de Cuenta bancaria	X	N/A	N/A

Proyectó: Angie Cajamarca

Atentamente,

DARIO SANTIAGO CÁRDENAS VARGAS.

Jefe Oficina Jurídica